

	Horas de clase semanales	
	Teóricas	Prácticas
Farmacognosia	3	3
Farmacodinamia	3	3
Quinto curso		
Farmacia galénica especial	3	3
Bromatología y Toxicología	3	3
Historia de la Farmacia y Legislación	2	—
Higiene y Sanidad ambiental	2	2
ORIENTACION DE ECOLOGIA		
Cuarto curso		
Edafología	2	2
Quinto curso		
Fisiología vegetal	2	2
Ecología vegetal	2	2
ORIENTACION SANITARIA		
Cuarto curso		
Ampliación de Química orgánica	2	2
Quinto curso		
Bioquímica especial	2	2
Ampliación de Microbiología	2	2

6909

ORDEN de 1 de octubre de 1976 por la que se aprueba el Plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Farmacia de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de La Laguna para implantación del Plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Farmacia;

Considerando que se han cumplido las prescripciones contenidas en la Orden de este Departamento de 16 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril), por la que se dictan directrices con carácter provisional para la elaboración de los Planes de estudios del citado ciclo de Facultades Universitarias; en su virtud, previo dictamen de la Junta Nacional de Universidades y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se aprueba el Plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Farmacia de la Universidad de La Laguna, con arreglo a la distribución que figura en el anexo de esta Orden.

Segundo.—El Plan tendrá carácter provisional y experimental.

Tercero.—En ningún caso, el Plan de estudios que se aprueba podrá implicar aumento de las dotaciones y consignaciones presupuestarias que comporta el Plan de estudios hasta ahora vigente.

Cuarto.—Queda implantado el citado Plan de estudios desde el presente curso académico 1976-77.

Lo que digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Farmacia de la Universidad de La Laguna

	Horas de clase semanales	
	Teóricas	Prácticas
Cuarto curso		
Farmacia galénica I	3	2
Farmacognosia y Farmacodinamia	3	2
Química farmacéutica	3	2
Dos asignaturas optativas de las que figuran en las orientaciones.		
Quinto curso		
Farmacia galénica II	3	2
Bromatología y Toxicología	3	2

	Horas de clase semanales	
	Teóricas	Prácticas
Higiene y Sanidad	2	2
Historia de la Farmacia y Legislación	2	—
Una asignatura optativa de la orientación elegida en cuarto curso.		
ORIENTACION SANITARIA		
Bioquímica especial y clínica	3	2
Ampliación de Microbiología	3	2
Ampliación de Química orgánica	3	2
Ampliación de Fisiología animal	3	2
ORIENTACION ECOLOGICA		
Química farmacéutica	3	2
Fisiología vegetal	3	2
Edafología	3	2
Ecología vegetal	3	2
Ampliación de Química orgánica	3	2

6910

ORDEN de 1 de octubre de 1976 por la que se aprueba el Plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca para implantación del Plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Farmacia;

Considerando que se han cumplido las prescripciones contenidas en la Orden de este Departamento de 16 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril), por la que se dictan directrices con carácter provisional para la elaboración de los Planes de estudios del citado ciclo de Facultades Universitarias; en su virtud, previo dictamen de la Junta Nacional de Universidades y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se aprueba el Plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Salamanca, con arreglo a la distribución que figura en el anexo de esta Orden.

Segundo.—El Plan tendrá carácter provisional y experimental.

Tercero.—En ningún caso, el Plan de estudios que se aprueba podrá implicar aumento de las dotaciones y consignaciones presupuestarias que comporta el Plan de estudios hasta ahora vigente.

Cuarto.—Queda implantado el citado Plan de estudios desde el presente curso académico 1976-77.

Lo que digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Salamanca

	Horas de clase semanales	
	Teóricas	Prácticas
Cuarto curso		
Química farmacéutica	3	3
Farmacia galénica general	3	3
Farmacognosia	3	3
Bromatología y Toxicología	3	3
Una asignatura de orientación	2	2
Quinto curso		
Farmacia galénica especial	3	3
Farmacodinamia	3	3
Historia de la Farmacia y Legislación	2	—
Higiene y Sanidad ambiental	3	3
Dos asignaturas de orientación	4	4
ORIENTACION ECOLOGICA		
Cuarto curso		
Edafología	2	2